MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

GS- 2025 - E033354 /DILOF – ARCON – 17.5

Bogotá D.C., 29 SEP 2025

Señor Brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la certificación de la necesidad presentada por el señor capitán BEDOYA ARIAS JORGE ANDRES Jefe Grupo de JENAR GUTIC, en la cual manifiesta que *En mi calidad de Jefe Grupo de JENAR GUTIC Jefatura Nacional de Administración de Recursos de la Policía Nacional manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que el programa académico requerido se encuentra inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones PAA 2025 para la Policía Nacional, bajo el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION PARA (03) FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL. Lo anterior con el propósito que las actividades asignadas que realizan los funcionarios, obedezcan a conocimientos especializados que permitan minimizar riesgos y eventuales errores, todo encaminado a suplir las necesidades institucionales para la prestación del servicio de policía, implementación de políticas, programas, planes y estrategias, que permitan contribuir a la toma de decisiones y al desarrollo de las metas y objetivos institucionales".* Por lo anterior respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la contratación de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, con NIT 860.066.789-6, en desarrollo del proceso de Contratación Directa PN DILOF CD 348 2025, cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA TRES (3) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL",* por un valor de SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.120.000,00), EXCLUIDO IVA, discriminado así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
1	Servicios de educación A-02-02-02-009-002	000A DILOF	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA TRES (3) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	3	$2.040.000,00	$6.120.000,00
			TOTAL				$6.120.000,00

Teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- Estudios y documentos previos de fecha 18/09/2025.
- Certificación de la necesidad.
- Constancia de idoneidad y experiencia.
- Garantías del proceso.
- Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.
- Obligaciones Específicas del Contratista.
- Claúsulas incorporadas al contrato.
- Obligaciones de la Policía Nacional.
- Obligaciones del Contratista.
- Acuerdo de confidencialidad.
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 422-del 21/08/2025.

- Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 69825 del 15/09/2025.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 65125 del 17/09/2025.
- Constancia de verificación de la información académica.
- Comunicación oficial Nro. GS-2025-002274-JENAR,del 21/08/2025, solicitud de cotización
- Cotización Universidad del Bosque del 01/09/2025
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad.

Los siguientes documentos son aportados por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – SEDE CALI:

- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional (RMNC).
- Certificación REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Registro o Certificado de Información Tributaria (RIT).
- Certificación de cuenta bancaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos para el DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025.

FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en forma total, de acuerdo con la programación académica, horario de clases y metodología establecida por la Universidad del Bosque.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se realizará de manera 100% Virtual, con acceso a los contenidos y actividades durante todo el periodo del diplomado. Incluye una sesión sincrónica semanal, en horarios previamente concertados con los participantes del programa académico, previa coordinación con el supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Un (01) único pago moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de:

A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato.

B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda (Parafiscales).

D). En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC.

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera por intermedio del supervisor. De igual manera, el CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o el Área de Contratación, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Jefatura Nacional de Administración de Recursos o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará informes de supervisión mensual y/o los que sean requeridos, los cuales deberán ser cargados en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato corresponde a una contratación PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DIPLOMADO EN ETHICAL HACKING Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA TRES (3) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, no se exigirán garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; el cual establece lo siguiente: "(…) *No obligatoriedad de garantías.*

En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (…)"

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se adelanta con una Institución de Educación Superior, la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educativos y académicos, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

Atentamente,

Teniente coronel **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS**
Jefe Área de Contratación
Especialista en Seguridad

Elaboró: CPS05.. Sergio Andres Martinez Rojas
DILOF-GUCON

Revisó: MY. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
DILOF-GUPRE

Fecha de elaboración: 29/09/2025
Ubicación: Y:\ X:\14 - DIRAF - \PROCESOS 2025\CD 289 2025 - UNIPEP RESTAURADORA SALA DE EXPOSICIONES UBICADA EN EL MUSE

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA